



Transparencia  
Electoral

DEMO  
AMLAT



# MONITOREO SEMANAL DE LAS ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR DE CUBA 2023

  @demoamlat

[www.demoamlat.com](http://www.demoamlat.com)

## Introducción

En Cuba se vota, pero no se elige. Durante las últimas décadas el electorado ha sido convocado a las urnas no para elegir entre una amplia oferta de partidos, candidatos y programas, sino para refrendar los liderazgos preseleccionados por el **Partido Comunista de Cuba (PCC)**. De esta manera, las personas comunes no pueden incidir en los asuntos políticos de su país, lo que es un derecho consagrado en los instrumentos internacionales de derechos humanos, ya que los puestos de decisión están reservados para quienes integran el partido único.

El sistema electoral está diseñado para mantener la hegemonía del PCC, que de acuerdo a la Constitución es el único partido legal.

De manera que **las personas no se pueden organizar en partidos para disputar el poder político**, e incluso aquellos que se atrevieran a poner en entredicho el sistema socialista pueden ser víctimas (justificadas) de la violencia armada. Por lo tanto, en Cuba se vota, pero no hay posibilidad de elegir, ya que el partido único ha decidido de antemano arrebatando la soberanía al pueblo, que no puede expresar libremente sus preferencias.

El próximo 26 de marzo se celebrarán las elecciones para la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), órgano legislativo de Cuba y que naturalmente sólo tiene representación del PCC. En estas elecciones se presentan tantos candidatos como puestos a ocupar (470 candidatos para igual número de curules), por lo que la elección solo sirve para refrendar la selección que hace el PCC

De acuerdo a la ley, los candidatos son propuestos por los delegados de las Asambleas Municipales del Poder Popular (AMPPs) y las organizaciones de masas subordinadas al PCC. Posteriormente se “comprueban los requisitos de los precandidatos” y se “consulta a los gobiernos locales sobre los diputados”. Finalmente, la Comisión de Candidaturas Nacional presenta una lista de candidatos que es refrendada por las AMPPs y que luego es refrendada por el electorado.

La Comisión de Candidaturas Nacional, órgano integrado por la organizaciones de masas subordinadas al PCC, confirmó que ya se seleccionaron los 470 candidatos, por lo que este domingo 5 de febrero se reunirán los integrantes de las asambleas municipales para refrendar la lista de candidatos seleccionados.

Desde DemoAmlat y Transparencia Electoral realizamos un monitoreo del proceso electoral para dar cuenta de la falta de garantías y la naturaleza autocrática de este proceso electoral.

## Cronograma de las elecciones nacionales 2023

De acuerdo a lo publicado por el Consejo Electoral Nacional, el cronograma electoral establecido para estos comicios es el siguiente:

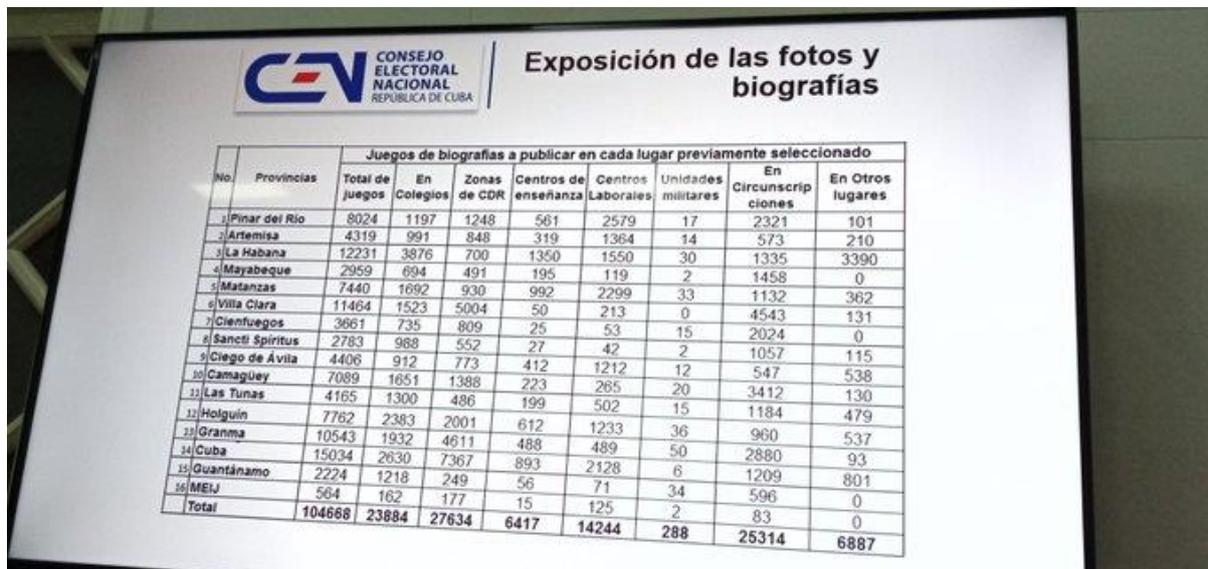
Fecha	Acción
1 de diciembre de 2022	Convocatoria a Elecciones Nacionales
1 al 10 de diciembre de 2022	Determinación de los distritos electorales. Designación de sus integrantes y toma de posesión
antes del 15 de diciembre del 2022	Actualización de los colegios electorales(incluye los colegios especiales) y determinación de locales
20 al 30 enero del 2023	Comprobación de los requisitos establecidos por la Ley a los precandidatos a diputados a la ANPP, a partir de la relación nominal y datos biográficos entregados por las Comisiones de candidaturas provincial y nacional correspondiente
Del 25 de enero hasta el 25 de febrero del 2023	Proceso de publicación y verificación de las listas de electores
9 y 10 de marzo 2023	Exposición de las fotos y biografías de los candidatos a diputados a la ANPP
19 de marzo del 2023	Prueba dinámica
26 de marzo del 2023	Elección de diputados
19 de abril del 2023	Constitución ANPP, elección de la dirección de la ANPP, de los demás integrantes del Consejo de Estado, del presidente y vicepresidente de la República

## Monitoreo del 20 al 24 de febrero

### Conferencia de prensa del CEN: publicación de las biografías de los candidatos

De acuerdo al cronograma electoral publicado inicialmente por el Consejo Electoral Nacional (CEN), la publicación de biografías y fotos de los candidatos se desarrollará los días 9 y 10 de marzo. Sin embargo, la Ley Electoral en su artículo 199 especifica que la publicación debe hacerse “*en un plazo no menor de treinta (30) días anteriores al día de la votación*”. Aunque en ningún momento se informó acerca de un error y su respectiva modificación en el cronograma electoral, el día 23 de febrero las autoridades del CEN brindaron una [conferencia de prensa](#) donde Alina Balseiro, presidenta de este órgano, aseguró que a partir de este viernes 24 de febrero comenzará efectivamente la publicación de fotos y biografías de los candidatos a diputados.

La publicación se realizará a través de medios masivos de comunicación y en los lugares de mayor circulación en cada circunscripción. Además el [CEN](#) informó que tiene preparado un equipo de supervisión que controla la cantidad de biografías que serán expuestas en disímiles lugares.



Exposición de las fotos y biografías

No.	Provincias	Juegos de biografías a publicar en cada lugar previamente seleccionado							
		Total de Juegos	En Colegios	Zonas de CDR	Centros de enseñanza	Centros Laborales	Unidades militares	En Circunscripciones	En Otros lugares
1	Pinar del Río	8024	1197	1248	561	2579	17	2321	101
2	Artemisa	4319	991	848	319	1364	14	573	210
3	La Habana	12231	3876	700	1350	1550	30	1335	3390
4	Mayabeque	2959	694	491	195	119	2	1458	0
5	Matanzas	7440	1692	930	992	2299	33	1132	362
6	Villa Clara	11464	1523	5004	50	213	0	4543	131
7	Cienfuegos	3861	735	809	25	53	15	2024	0
8	Sancti Spiritus	2783	968	552	27	42	2	1057	115
9	Ciego de Avila	4406	912	773	412	1212	12	547	538
10	Camagüey	7089	1651	1388	223	265	20	3412	130
11	Las Tunas	4165	1300	486	199	502	15	1184	479
12	Holguín	7762	2383	2001	612	1233	36	960	537
13	Granma	10543	1932	4611	488	489	50	2880	93
14	Cuba	15034	2630	7367	893	2128	6	1209	801
15	Quintánamo	2224	1218	249	56	71	34	596	0
16	MEJ	564	162	177	15	125	2	83	0
	<b>Total</b>	<b>104668</b>	<b>23884</b>	<b>27634</b>	<b>6417</b>	<b>14244</b>	<b>288</b>	<b>25314</b>	<b>6887</b>

4

### Verificación de la lista de electores y campaña sobre el sistema de votación

De acuerdo al cronograma, el 25 de febrero debe concluir el proceso de verificación de las listas de electores que comenzó el 25 de enero. En este sentido, en la conferencia de prensa, Balseiro mencionó que se realizó durante este periodo un intercambio con los electores “casa a casa” para garantizar la actualización de la lista de electores.

La lista de electores, de acuerdo a lo que establece la Ley Electoral en el artículo 76, es un “*documento público que contiene los datos de identidad y residencia electoral de los ciudadanos cubanos con derecho al sufragio activo para utilizar en los procesos electorales, referendos y plebiscitos*”. Ahora bien, se debe resaltar que la actualización del registro electoral depende fundamentalmente de la información que deben brindar: los tribunales de justicia y principalmente las organizaciones de masas. Se trata de un proceso que, como acostumbra el régimen, carece de transparencia y es altamente manipulable.

Al 23 de febrero, Yolanda Blanco Rivero, presidenta del Consejo Electoral Municipal de [Isla de la Juventud](#) aseguró que “*en estos momentos, de las 83 circunscripciones, solo 50 ya*

han realizado el cotejo en las viviendas, lo que representa un 40 por ciento del total". A solo un día de que concluya este proceso.

Paralelamente las organizaciones de masas participaron de estos intercambios para explicar a los cubanos "cómo votar". Estas actividades fueron acompañadas por una [campaña](#) impulsada desde el CEN que explica cómo ejercer el voto. La plantilla incluye los requisitos para poder votar y el mecanismo para votar por la lista completa o bien por uno/varios candidatos.



26 de marzo  
Elecciones de Diputados a la ANPP

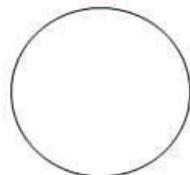
Tienen derecho al sufragio activo, los ciudadanos cubanos luego de haber cumplido dieciséis (16) años de edad; tener residencia efectiva en el país por un período no menor de dos (2) años antes de las elecciones y que no estén inhabilitados judicialmente

5

**Al ejercer el derecho constitucional usted podrá votar**

**Por Todos**

Si desea votar por todos los candidatos escriba una (X) en el círculo que aparece en el encabezamiento de la boleta



CANDIDATOS

**Por varios**

**Por 1**

Si desea votar solamente por uno (1) o varios candidatos, escriba una (X) dentro del cuadro situado a la derecha del nombre y apellidos del candidato o candidatos que seleccione

1	Nombre y Apellidos del candidato	
2	Nombre y Apellidos del candidato	
3	Nombre y Apellidos del candidato	

## Sobre el ejercicio del voto y los colegios especiales

En la conferencia de prensa realizada por las autoridades del CEN, Alina Balseiro destacó que “El derecho al voto se ejerce una sola vez por cada elector”. Sin embargo existe la posibilidad de que si “por causas ajenas a su voluntad, el elector se encuentra fuera de su localidad y le es imposible llegar a tiempo a su colegio, puede ejercer el voto en los colegios especiales habilitados o en el colegio más cercano al lugar donde se encuentre, siempre que acredite su condición de elector y declare que se encuentra inscripto en el Registro Electoral”.

Esto implicaría que si un elector presenta el carné de identidad, siempre que cumpla con los requisitos para ejercer el voto, puede ser agregado y votar en un colegio especial. Las autoridades de mesa no tienen una forma de comprobar en el momento que el ciudadano se encuentra inscripto en el registro electoral y que no ha votado previamente en otro colegio electoral, lo que viola el principio de “un elector-un voto”.

El CEN asegura que después de la jornada electoral “compatibiliza” los datos de los electores, es decir, que contrasta las listas de votantes contra los que efectivamente ejercieron el voto, y tiene un listado de los centros especiales. Sin embargo, no hay garantías de que este proceso se realice, ni mucho menos auditorías independientes al sistema. De allí que no se puede confiar en los resultados otorgados por el CEN.

## Impresión de boletas y material electoral

Este 21 de febrero comenzó la impresión de más de 10 millones de boletas y otros instrumentos que serán utilizados para las votaciones del próximo 26 de marzo. Así lo confirmó el Consejo Electoral Nacional a través de su cuenta de [Twitter](#) y su presidenta, Alina Balseiro en la conferencia de prensa mencionada anteriormente.

También mencionó que para estas votaciones se cuenta con más de 23 mil colegios, de ellos, 249 son especiales y mil 810 estarán en casas particulares.

## Capacitación a autoridades electorales

Otro de los temas sobre los que apuntó Balseiro en la conferencia de prensa tiene que ver con la preparación de las autoridades electorales. El 21 de febrero a través de su página de [Facebook](#) el CEN informó que continúan las capacitaciones a las autoridades electorales, en esta oportunidad a las autoridades de Santiago de Cuba, un Seminario de Capacitación sobre el Sistema de Validación a todos los presidentes de los Consejos Electorales Municipales y de distritos, secretarios e informáticos.

Lo propio se dio a conocer sobre el municipio de Bayamo a través de la [Agencia Cubana de Noticias](#). Dalberto Muñoz Rama, presidente del Consejo Electoral Municipal, manifestó que las autoridades electorales fueron capacitadas y que el municipio cuenta con 177 mil 797 electores registrados y 415 colegios electorales.

El miércoles 22 de febrero Alina Balseiro publicó en su cuenta de [Twitter](#) la visita de la Vocal del Consejo Electoral Nacional, Ana Adel a Fomento y Taguasco en la provincia Sancti Spíritus.

# staff



## **Dirección Ejecutiva**

Leandro Querido



## **Dirección de Desarrollo Institucional**

Jesús Delgado



## **Coordinación para Estados Unidos**

Ann M. Ravel



## **Coordinación para Brasil**

Marcelo Peregrino



## **Coordinación Regional para Brasil**

Paula Gomes



## **Coordinación para México**

Luis Miguel Santibáñez



## **Coordinación Regional para México**

Edith Aranzasú Abad Bazán



## **Coordinación de Contenido**

Johanna Cilano



## **Coordinación de Transparencia Electoral Ediciones**

Cecilia Galiñanes



## **Coordinación de Tecnología Electoral y Análisis de Datos**

Eduardo Repilloza Fernández



## **Coordinación Académica**

Constanza Mazzina



## **Coordinación y Articulación con Autoridades Electorales**

Bárbara Benetti



## **Coordinación de Comunicaciones**

Brunella Marchionna



  @demoamlat

[www.demoamlat.com](http://www.demoamlat.com)